



NIT: 891.855.130



No. 2025101300378111
 Fecha Radicado: 10-SEP-2025 10:4
 Destino: FUNDACION INTEGRACION CAMPESINA
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1385	Fecha:	16 JULIO 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	FUNDACION INTEGRACION CAMPESINA
Nit - Cc:	891857789-3
Predio Numero	0102000002680066000000000 (010202680066000)
Dirección Del Inmueble	T 4 6F 02
Dirección De Cobro	T 4 6F 02/ CALLE 8 N 3 48
Matricula Inmobiliaria	095-3286

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a **FUNDACION INTEGRACION CAMPESINA** identificado(a) con NIT **891857789-3**, quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0102000002680066000000000 (010202680066000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000002680066000000000 (010202680066000)**, con Matricula inmobiliaria **095- 3286**, y dirección **CALLE 8. N.3-48** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, aun cuando en el sistema el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC** registra nombre de **MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIA** y dirección **T 4 6F 02** de este municipio.

Que el predio identificado con código catastral **0102000002680066000000000 (010202680066000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias **2018 a 2025**; se le practico liquidación Oficial del impuesto predial según resolución No. **685 de 2021** para las vigencias **2018 a 2021**; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2022 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales **2022 a 2025**, al predio identificado con el código Catastral No. **010200002680066000000000 (010202680066000)**, Folio de Matrícula inmobiliaria No. **095- 3286** y dirección **T 4 6F 02** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200002680066000000000	891.857.789-3	201766305	0	1753	0						
Propietario	Años a pagar		Dirección								
FUNDACION INTEGRACION CAMPESINA	2022 a 2025		T 4 6F 02								
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria 095-3286		30/12/2024	2017	05/10/2017	\$ 8,240,762						
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bombent	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2022	0.016	209,199,000	3,347,184	3,414,865	0	0	66,944	0	0	66,944	6,828,993
2023	0.016	218,215,000	3,491,440	2,143,728	0	0	69,829	0	0	69,829	5,704,997
2024	0.016	228,056,000	3,648,896	964,599	0	0	72,978	0	0	72,978	4,686,473
2025	0.016	234,898,000	3,758,368	56,295	0	0	75,167	0	0	75,167	3,889,830
TOTALES			14,245,888	6,579,487	0	0	284,918	0	0	284,918	21,110,293

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

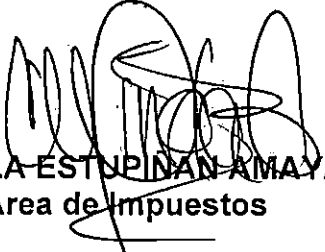
*El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 729 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada a la Dirección de Tesorería por el proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Rocío V. -Contratista
Revisó: Minela E. -Profesional Universitario

SERVIENTREGA
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No **2 2 7 3 0 2 4 0 1 5**

Tipo Notificaciones Citaciones a diligencias varias Otros Documentos Legales

Folios # Anexos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presente en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Soğamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago



servientrega

Servientrega S.A NIT 850.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario.
www.servientrega.com PBX 7 700 200 Fax 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 22 / 9 / 2025 10 : 30

Fecha Prog. Entrega: 22 / 9 / 2025



CÓDIGO SER SER133970 / SFR90:75
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono 3106729531 D.I./NIT 891855130 Cod Postal: 152210
Cd SOGAMOSO Dpto. BOYACA
País COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
Desconocido	1 / / /	-----
Rehusado	2 / / /	-----
No reside		-----
No reclamo	3 / / /	-----
Dirección errada		-----
Otro (indicar cual)	/ / /	-----

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIR CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2273024015



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega.



GUIA No. 2273024015

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX	SOGAMOSO	
	73	BOYACA	F.P. CREDITO
	SD2	NORMAL	M.T. TERRESTRE
CALLE 8 N 3 48			
Nombre: FUNDACION INTEGRACION CAMPESINA			
Teléfono: 3106729531			
País: COLOMBIA			
email: Dato no suministrado por el cliente			
D.I./NIT: 891857789-3			
Cód. Postal: 152210487			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega. LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL No 1385 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr Total. \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quien Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Módulo de Transportación Judicial - Versión 1.0 - 2023



0080262

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío 2273024015 Fecha de Envío 22 9 2025

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	FUNDACION INTEGRACION CAMPESINA		
	Dirección	CALLE 8 N 3 48	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

SE TRASLADO

Observaciones	INMUEBLE DESOCUPADO			
---------------	---------------------	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		4	10	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia:	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.10.04 08:24:15 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	4	10	2025	8	24	2233367297 Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.